

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA (Consolidado)

AUDITORIA VIGENCIA 2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	1	CONTRATOS 142 Y 420 DE 2014 FACTURAS INCOMPLETAS Dentro de los contratos señalados, se observan unas facturas por valor de \$64,233,070 mensual, de los cuales se segregan las sumas de \$7,626,667 por concepto de honorarios y \$56,606,403 por gastos de personal, insumos y accesorios de los cuales se evidencia que el pago de la seguridad social de las personas que fungen como auxiliares en el contrato se realiza por valores que no están plenamente determinados en las facturas.	Oficiar al contratista para que se sirva presentar las facturas de cobro con las discriminaciones necesarias, se imparte instrucción sobre la obligación de no dar trámite a cuentas de cobro sin las debidas discriminaciones que permitan identificar sobre qué valores se debe realizar los aportes a la Seguridad Social	28/04/2015	31/12/2015	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ, interventor médico, y Doctor NICEFORO RINCON Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	2	CONTRATOS No.110, 498, Y 370 DE 2014 CARENCIA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES Se evidencia que los expedientes carecen de la totalidad de los soportes además los supervisores y/o interventores médicos, deben realizar un seguimiento minucioso a los contratos que tengan a su cargo, con el fin de plasmar cada una de las actuaciones surtidas en el expediente contractual. Configurándose un hallazgo de tipo administrativo para incluir dentro del plan de mejoramiento, para que la entidad dentro de los expedientes contractuales contengan todas las actuaciones surtidas en el contrato de manera permanente y periódica.	Notificar a los Interventores y/o supervisores de los contratos el cumplimiento de lo definido mediante Acuerdo de Junta No.031 de 2014 (Manual de Supervisión e Interventoría de contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander) en donde se reglamenta la existencia y responsabilidades de los Supervisores e Interventores de los contratos, atendiendo lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	19/05/2015	31/12/2015	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ, interventor médico, NICEFORO RINCON Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	3	CONTRATOS TERMINADOS Y SIN LIQUIDAR. A la fecha existen 112 contratos terminados que datan de los años 2010,2011,2012,2013 y 2014 relacionados en el cuadro anterior, que aún están sin liquidar, igualmente por deficiencias en la supervisión de la contratación que fueron terminados y no se han liquidado por estar pendiente la firma del contratista y en elaboración las actas de liquidación	Continuar con la ubicación de los contratistas para la suscripción de las actas de liquidación pendientes. Desde Junio de 2014 en todos los contratos suscritos por la ESE HUS, en la cláusula "FORMA DE PAGO" se establece que el último pago que se efectúe al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.	01/07/2015	31/12/2015	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ, interventor médico y el Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	4	A la fecha existen cuatro (4) contratos de obra que datan del año 2013-2014 y nueve (9) de consultoría que datan del año 2011 al 2014. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo administrativo, para incluir dentro del plan de mejoramiento con el fin de evaluar la gestión que se realice para reiniciación y terminación de los mismos, dentro de los términos pactados en las cláusulas de los contratos	Realizar circular instructiva a los interventores y supervisores en donde se les recuerde el deber que tienen de diligenciar y agilizar los tramites tendientes al reinicio de los contratos, y además de dejar debidamente soportados las actas de suspensión; de acuerdo con el Acuerdo de Junta No.031 de 2014 (Manual de Supervisión e Interventoría de contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander), atendiendo LA LEY 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	01/07/2015	31/12/2015	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	5	CONTRATOS DE OBRA No.00367 DE 2014. Dentro del contrato 00367 de 2014 se estipulaba en las especificaciones técnicas (folio 45) numeral 3, 4 la señalización durante la ejecución de la obra, al igual que en el folio (142), hacen incapié en la injerencia y adecuaciones en la construcción de este factor. Sin embargo dentro del trabajo de campo, se evidenció por parte del equipo auditor que no se le está dando cumplimiento total a este punto, ya que existen zonas en las cuales carecen de señalización.	Realizar circular instructiva se recordara a los interventores, supervisores y contrataistas, la obligación que tienen de cumplir con los parametros de señalización y precaucion en la ejecución de las diferentes obras.	01/07/2015	31/12/2015	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	6	CONTRATO 404 CONSTRUCCION DE BODEGAS. El señalado contrato de construcción de bodegas, se inició el 22 de septiembre del año 2014, con un plazo inicial de 3 meses contados a partir del acta de inicio. El contrato se desarrolló en la debida forma hasta el día 2 de febrero del año 2015, cuando se firma un acta de suspensión debido a que se encontraron unas obras adicionales (folio 731), la señalada acta no se encuentra motivada, ya que previamente no existen los fundamentos que dieron origen a la suspensión pues no se estipula claramente de qué obras adicionales se tratan y si éstas inciden en el valor inicial del contrato. Igualmente no existe por parte del supervisor del contrato un informe del estado en que se encuentra la obra al momento de la suspensión	Realizar circular instructiva donde se les recuerde el deber que tienen los supervisores e interventores, de sustentar y soportar debidamente cualquier suspensión, dejando dicha constancia en el acta correspondiente.	01/07/2015	31/12/2015	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	7	CONTRATO 075. En todos los informes presentados por el contratista, se evidencia que presenta un formato preestablecido de todas las actividades realizadas, donde no adjunta los reportes de las actividades desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y las condiciones para mejorar en caso que exista como lo exige en la minuta del contrato.	Diseñar e implementar el nuevo formato de interventoría técnica, el cual se presentará a treinta y uno de julio de 2015.	01/07/2015	31/07/2015	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ, interventor médico.

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA (Consolidado)

AUDITORIA VIGENCIA 2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	8	HALLAZGOS GENERALES DE LA CONTRATACION Las actas de interventoría son generalizadas, donde el interventor no especifica de manera detallada cada una de las actividades realizadas por el contratista y el periodo en que estas se realizaron, simplemente establecen que el contratista dió cumplimiento. Es importante que el supervisor o interventor garantice el logro de los objetivos del contrato mediante un informe donde demuestre la revisión, verificación y análisis de los aspectos técnicos, legales, financieros operativos y administrativos del mismo.	Diseñar e implementar el nuevo formato de interventoría técnica, el cual se presentará a treinta y uno de julio de 2015.	01/07/2015	31/07/2015	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	9	REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL A GESTION TRANSPARENTE teniendo en cuenta las falencias señaladas en la descripción del hallazgo administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento, de tal manera que la ESE corrija dichas falencias y no vuelvan a ocurrir cuando reporten la información al sistema correspondiente a la vigencia 2015	Publicar la información relacionada con la contratación de la ESE HUS en GESTION TRANSPARENTE.	01/07/2015	31/12/2015	DR. NICEFORO RINCÓN - JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	10	PLAN DE MEJORAMIENTO. En la ESE Hospital Universitario de Santander no se han corregido la totalidad las falencias administrativas de los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control relacionados con hallazgos de las vigencias 2013, como son los (4,5,7,8,9,10,11,12,14,15,19,20,21,22 y 23); vigencia 2012(2,13, 15); vigencia 2011 (6); vigencia 2010 (9 y 10)	Se realizará evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances en este nuevo plan de mejoramiento.	01/07/2015	31/12/2015	(EJECUCIÓN) TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS PLANES DE MEJORA VIGENCIAS ANTERIORES. (SEGUIMIENTO) DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	11	No existe acto administrativo por parte de la Gerencia con el fin de que se inicien las investigaciones y sanciones a los responsables que no dan cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en los planes de mejoramientos tanto internos como externos.	Crear acto administrativo para reglamentar la Metodología para la formulación, suscripción, seguimiento y ejecución de los Planes de Mejoramiento de la ESE Hospital Universitario de Santander, el cual deberá ser socializado e implementado.	28/05/2015	31/07/2015	DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	12	FALENCIAS SEGUIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS -Unificar e institucionalizar el formato de presentación del plan de mejoramiento interno. -Las acciones correctivas propuestas deben ser acordes para subsanar los hallazgos -Los planes de mejoramiento no son firmados por los responsables de los procesos. -No se cumplen con las fechas pactadas en los planes de mejoramiento. -Los hallazgos son repetitivos de una vigencia a otra, no corrigiéndose las falencias, por tanto continua el hallazgo sin que se inicien procesos en contra de los responsables de cumplir con las acciones correctivas para subsanar las observaciones. Por tanto no se evalúa el seguimiento de los resultados obtenidos, para evidenciar el impacto de estas auditorías y la efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución; situación evidenciada en la revisión de los Informes de Control Interno de la vigencia 2014 sobre las auditoras internas practicadas a los diferentes procesos de la entidad.	Continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento a fin de verificar el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejora y/o actividades formuladas por los responsables de dichas acciones, que conlleven a mejorar la efectividad del sistema de control interno de la ESE HUS. Existe y se encuentra documentado el formato para presentar planes de mejoramiento con código GC-R-48 aprobado por el comité de calidad.	01/07/2015	31/07/2015	DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	13	IMPLEMENTACION GOBIERNO EN LINEA. La ESE HUS debe continuar la gestión para la implementación del Gobierno en Línea	Diseñar e implementar las estrategias institucionales necesarias que contribuyan a fortalecer la capacidad operativa y técnica para continuar con la implementación de los niveles de Gobierno En Línea en la ESE HUS.	01/07/2015	31/12/2015	DR. EIMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Gerencia, MIEMBROS COMITÉ ANTITRÁMITES Y GOBIERNO EN LINEA.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	14	Evidenciando que presupuestalmente el consolidado arrojó un cumplimiento de un 65% en la inversión ejecutada en el periodo 2012-2014 y en cuanto al cumplimiento de sus 37 actividades programadas en los tres ejes temáticos de este plan de desarrollo están en un 69%.	Adelantar gestiones administrativas para replantear el plan de desarrollo de la Institución, en cuanto a los proyectos de inversión y las fechas de ejecución de los mismos. Continuar con el seguimiento de los proyectos que se encuentran en ejecución, en los aspectos de manejo interno de la Entidad.	01/07/2015	31/12/2015	DR. EIMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Gerencia, DR. FERNANDO ARDILA - Jefe oficina de Desarrollo Institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA (Consolidado)

AUDITORIA VIGENCIA 2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	15	Los expedientes no se encuentran debidamente organizados, conforme a las normas de archivística, no existe conciliación entre la Unidad Funcional Recursos Financieros y la oficina Asesora Jurídica frente al registro de los recursos provenientes de recuperación de cartera por parte de abogados externos. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento, con metas de corto plazo, sometida a verificación por parte de este organismo de control.	Aplicar la ley de archivística en la organización de los documentos. Entregar a jurídica mensualmente el recaudo detallado de cada abogado. Realizar conciliación y seguimiento de la cartera entregada a los abogados externos incluyendo el recaudo mensual, entre el área de cartera y la oficina jurídica.	01/08/2015	31/12/2015	DRA. DIANA MUÑOZ - Jefe de Cartera. NICÉFORO RINCÓN - Jefe Oficina Jurídica, JULIO VILLABONA - Jefe oficina de Control Interno
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	16	Incremento progresivo cartera con edad mayor a 360 días - gestión de cobro con impacto negativo	Continuar dando cumplimiento Resolución 44 del 2007 de la ESE HUS donde estipula que la cartera mayor a 91 días que no esté glosada será entregada a cobro jurídico, hacer seguimiento y control de las gestiones de cobro que se adelanten. NOTA: es de resaltar que la situación de cobro de cartera por la crisis que atraviesa el sistema de salud del nivel nacional, no permite judicializar de manera oportuna las deudas, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos de las EPS son inembargables y además que muchas de estos procesos son suspendidos por negociaciones que se tienen que hacer para obtener los recursos mínimos que nos permitan continuar con la prestación de los servicios de salud.	01/08/2015	31/12/2015	DRA. DIANA MUÑOZ - Jefe de Cartera. NICÉFORO RINCÓN - Jefe Oficina Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	17	Se evidencia que la mayoría de facturación radicada fue devuelta, lo cual conlleva a una disminución significativa de dineros, afectando la liquidez, por falta de procedimientos de control y gestión.	Realizar seguimiento mensual de devoluciones del FOSYGA, y capacitar al personal de facturación teniendo en cuenta motivos de devolución.	01/08/2015	31/12/2015	DR. JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación, DRA. DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Facturación, LUCENITH PINILLA - Representante Legal COESPROSALUD.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	18	GLOSAS DEL FOSYGA POR RADICACION DE FACTURAS SIN REQUISITOS LEGALES. En el cuadro anterior se registraron las glosas devueltas por el FOSYGA de facturas de 2014, por el no cumplimiento de las facturas con los requisitos legales, la ESE HUS corrige y anexa los FURIPS	Solicitar asistencia técnica personalizada al FOSYGA y de esa manera aplicar las sugerencias que se darán por el FOSYGA sobre el correcto diligenciamiento de los FURIPS para evitar devoluciones por dicho concepto.	01/08/2015	31/12/2015	DR. JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación, LUCENITH PINILLA - Representante Legal COESPROSALUD.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	19	CARTERA CASTIGADA POR RECUPERAR EN PROCESOS JURIDICOS La entidad no tiene identificados los procesos jurídicos encaminados a la recuperación de los recursos de cartera castigados contablemente con los abogados externos contratados incluyendo procesos disciplinarios internos para el estudio de responsabilidades por la omisión del inicio oportuno de procesos de recuperación de cartera a las entidades aseguradoras FOSYGA y demás entidades a las cuales se les prestó los servicios al igual que la gestión de glosas que conllevaron a la acumulación de esta cifra en la cartera	Continuar con los procesos de recuperación de la cartera castigada, efectuando el respectivo seguimiento mensual.	01/07/2015	31/12/2015	DRA. DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, NICÉFORO RINCÓN - Jefe oficina Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	20	Contestación de glosas extemporáneas a diferentes entidades que se prestó el servicio	Exigir a la empresa contratista mediante oficio dar cumplimiento a la Ley 1438 Art. 157 y a los términos establecidos en el decreto 056 de 2015. (Decreto Ley 019 de 2012) (Decreto 3990 2007) y hacer el respectivo seguimiento. Solicitar al contratista el informe mensual al cierre, donde se detallen las facturas con glosa pendiente por responder y los respectivos motivos para el seguimiento.	01/08/2015	31/12/2015	DRA. DIANA MUÑOZ - SANDRA VIVIANA CORREA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	21	No realiza reclamaciones la empresa encargada y responsable de los procesos quienes deben responder por las glosas de carácter administrativo que conlleven a las glosas no subsanables	Continuar por parte de los Interventores con las exigencias a los contratistas de facturación y Cartera, de dar trámite a las glosas de tipo administrativo en los términos de ley. Notificar a los centros de costos solicitando la respuesta oportuna a los requerimientos de facturación y cartera que permitan responder en los términos de Ley a las ERP.	01/07/2015	31/12/2015	DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación, PAOLA PEREZ - Profesional Especializado UFRF, LUCENITH PINILLA - Representante Legal COESPROSALUD

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	22	FALTA DE IDENTIFICACION DE BIENES MUEBLES. El inventario de bienes muebles no se encuentra en su totalidad identificado con sus respectivos numeros y conciliado con las diferentes áreas de la entidad, dificultando su verificación, seguimiento y control de los mismos, generando incertidumbre en los estados contables.	Continuar con la identificación de los bienes muebles con sus respectivos números y conciliado con las diferentes áreas de la entidad. Continuar con la conciliación mensual de los datos de activos fijos vs saldos de los libros auxiliares, de tal forma que la información de los estados contables sea acorde con la realidad.	01/07/2015	31/12/2015	ELIBARDO BAUTISTA - Profesional Universitario Almacen, BLANCA MARINA ALBARRACIN - Profesional Universitario Contabilidad, JUAN CARLOS SUPELANO, Subgerente administrativo y financiero.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	23	La entidad debe cumplir con las acciones de mejora relacionadas con la depuración de las consignaciones pendientes por identificar que ascienden \$2.382.936, los anticipos por cirugías en cuantía de \$427.854.195, que se encuentra registrado desde hace varios años.	Enviar circular a los bancos con el fin de que internamente exijan que en la parte del depositante vaya el nombre o identificación del que consigna.	01/08/2015	31/12/2015	DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, MONICA BAEZ - Profesional Universitario Tesorería, BLANCA MARINA ALBARRACIN - Profesional Universitario Contabilidad, LUCENITH PINILLA MORENO - Representante Legal Coesprosalud.
					Realizar el cruce entre anticipos de pacientes vs deudores de pagares, para efectuar los ajustes correspondientes.	01/07/2015	31/12/2015	
					Publicar en diario de reconocida circularización local y nacional los terceros que el Balance General refleja anticipos de ventas de servicios.	10/08/2015	31/12/2015	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	24	Ausencia del procedimiento de control y seguimiento a la ejecución financiera de contratos, de tal forma que dichas operaciones queden registradas durante el periodo en el cual se presten los servicios o se ejecuten los contratos, lo cual indica que el principio de causación contable no se aplica en estos casos, tampoco existe trazabilidad entre la información presupuestal, contable y de tesorería, cuya consecuencia no es otra que la de no reflejar un resultado real del periodo y con el agravante de no poder determinar cuales contratos y a cuanto asciende la cuantía no registrada (situación que se ha observado en anteriores auditorías)	Continuar con las gestiones administrativas relacionadas con gastos, costos, y cuentas por pagar, de contratistas de servicios, oficiando mensualmente a los supervisores, interventores y contratistas responsables, para que oportunamente realicen las actividades necesarias que logren que estos registros se reflejen en el mes que corresponda. Al igual mantener actualizado el informe de los costos y gastos sin causar.	01/08/2015	31/12/2015	NICEFORO RINCON - Jefe Oficina Asesora Jurídica, OFELMINA DELGADO - Profesional Universitario Presupuesto, MONICA BAEZ - Profesional Universitario Tesorería, JULIO VILLABONA - Jefe Oficina Asesora Control Interno, BLANCA MARINA ALBARRACIN - Profesional Universitario Contabilidad
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014	25	La ESE HUS debe continuar con el proceso de conciliación de la acción de repetición y disciplinaria en contra de los presuntos responsables	De acuerdo al Manual de Funciones de la ESE HUS, la Profesional Universitaria de Control Interno Disciplinario, continuará con las acciones de repetición y disciplinarias que se vienen adelantando e iniciará las que sean del caso.	01/07/2015	31/12/2015	NICEFORO RINCON - Jefe Oficina Asesora Jurídica, JOULIE ANDREA BALCAZAR- profesional universitario control interno disciplinario.

PAOLA ALEXANDRA PÉREZ MUÑOZ
Profesional Especializado U.F. Recursos Financieros

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Profesional Universitario Cartera

JAVIER ANDRÉS ZÁRATE CAICEDO
Profesional Universitario Facturación

MONICA JAZMIN BAEZ ARDILA
Profesional Universitario Tesorería

OFELMINA DELGADO MANRIQUE
Profesional Universitario Presupuesto

CLAUDIA PATRICIA MORENO PICO
Profesional Universitario Costos (E)

BLANCA MARINA ALBARRACIN VILLAMIZAR
Profesional Universitario Contabilidad

ELIBARDO BAUTISTA CACERES
Profesional Universitario Almacen

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	Responsable
								<p align="center">NICEFORO RINCON GARCIA Jefe Oficina Jurídica</p> <p align="center">FERNANDO ARDILA BERNAL Jefe Oficina Desarrollo Institucional</p> <p align="center">JULIO HERNAN VILLABONA Jefe Oficina de Control Interno</p> <p align="center">NELLY MENDEZ MEZA Profesional Especializado U.F. Apoyo Tecnológico y de Información</p>
								<p align="center">CLAUDIA ARMIDA REY Profesional Universitario Interventoria de Contratos</p> <p align="center">CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ Profesional Universitario Interventoria Médica</p> <p align="center">LUCENITH PINILLA MORENO Representante Legal COEPSROSALUD</p> <p align="center">JOULIE ANDREA BALCAZAR Profesional Universitario Control Interno Disciplinario</p>
								<p align="center">ALEXIS RONDON MUÑOZ Contratista - supervisor contratos de obra y consultorias</p> <p align="center">ALEX SAMUEL PERALTA SAAVEDRA Contratista - supervisor contratos de obra y consultorias</p> <p align="center">SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ Profesional Universitario Mantenimiento</p>